

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

Igualmente se pone a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2.004.

Toda la información y documentación de la Junta general, así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma, podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la Sociedad: www.cleop.es

Valencia, 29 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Turró Homedes.—15.544.

CONSTRUCCIONES EN GENERAL HERMANOS DE LA GUÍA, S. L.

Unipersonal

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adbelhamid Ibn Driss contra Construcciones en General Hermanos de la Guía, S. L. U., se ha dictado resolución en fecha 4 de abril de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Construcciones en General Hermanos de la Guía, S. L. U. en situación de insolvencia total por importe de 3.880,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—14.510.

CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVA VIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COHISPIL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

E.S. SALAMAT-SOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias con carácter Universal de las compañías mercantiles «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus reuniones celebradas el 15 de febrero de 2005, la fusión por absorción de «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (como sociedades absorbidas) por «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas

y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 18 de febrero de 2005.—Eugenio Nava Viar, Administrador único «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», Administrador único de «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Administrador único «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».—14.833. 2.ª 19-4-2005

CONSTRUCCIONES YUVIC 2010, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 228/04, de este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Manuel Río Pazo, contra la empresa Construcciones Yuvic 2010, S. L., se ha dictado, con fecha 4 de abril de dos mil cinco, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 437,17 euros de principal y 87,43 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de abril de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—14.551.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA, S. A. (C.I.U.V.A.S.A.)

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2005, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, en la calle Argensola, número 6, 1.º, a las trece horas, del día 12 de mayo de 2005, con asistencia de Notario, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración y del Secretario no Consejero.

Sexto.—Nombramientos en el Consejo de Administración.

Séptimo.—Reparto de dividendos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Para la asistencia a la reunión, a la que tiene derecho los titulares por sí o agrupados, de diez o más acciones, será imprescindible la previa presentación en el domicilio social, de las propias acciones, de su resguardo provisional o del certificado acreditativo de su depósito en Entidad autorizada, con al menos, cinco días de antelación a la fecha de

celebración de la Junta. En ese momento se hará entrega al peticionario de la tarjeta de asistencia expedida por la propia Sociedad, único documento legitimatorio para el ejercicio de asistencia y voto. No se entregarán tarjetas de asistencia después de cumplido el plazo de solicitud.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.—14.281.

CONSULTORÍA Y TELEFORMACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 72/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de don Juan Antonio Iglesias Villar, contra la empresa Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 24.070,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 5 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—14.548.

COPPER ADVERTISING, S. L. CARLOS ALBERTO OCCHI ORTEGA

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Numero 134 /04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Copper Advertising, S. L. y Carlos Alberto Occhi Ortega en situación de insolvencia total por importe de 2.953,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—14.508.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA QUALITY, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Extraordinaria de la entidad «Corporación Alimentaria Quality, S. A.», que tendrá lugar en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, edificio Sede Social, el próximo 9 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 10 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración, que volvería a ser Administrador Único y, por consiguiente, modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que regulan el órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de

la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Cádiz, 15 de abril de 2005.—José J. de Mier Guerra Consejero Delegado y Presidente Consejo de Administración.—15.892.

**COYSO-LASER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**REMLASER, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 8 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por «Coyso-Laser, S. L.» (Sociedad absorbente) de «Remlaser, S. L.», traspasándose en bloque el patrimonio de la segunda a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 17 de marzo de 2005.—El Administrador único de las sociedades, D. José Ignacio Egurrola Díaz de Guereño.—14.536. 2.ª 19-4-2005

**CRUMA CONSULTORES DE GESTIÓN
Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Gran Vía de Carlos III, número 86, 7.ª 1.ª de Barcelona, el próximo día 26 de mayo de 2005, a las nueve horas en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora y lugar citados, en segunda convocatoria si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes a los ejercicios de 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación de los resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los respectivos informes de gestión.

En Barcelona, a 10 de abril de 2005.—Teresa Cruet Manzanares, Administrador.—15.538.

CÉSAR IBAN ALCÓN REBOLLO

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 11/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elvira Moreira Barreiro, contra la empresa

César Iban Alcón Rebollo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado César Iban Alcón Rebollo, en situación de insolvencia total, por importe de 959,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—14.544.

**DAIG CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretario del Juzgado de lo Social número trece de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 208/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rodrigo Javier Urgiles, contra Daig Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s Daig Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 2.662,68 euros de principal, más 101,79 euros y 271,44 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 4 de abril de 2005.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.—14.481.

**DENARIO
INVERSIONES 2001, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 17 de mayo de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del día.

Barcelona, 13 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Riviere Reynoso.—15.521.

DEPORTIVO SANTA ANA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 1 de junio de 2005, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2005 a la misma hora, en el domicilio de la misma, Club Deportivo Santa Ana calle Padua, número 1, Polígono Residencial Santa Ana de Cartagena (Murcia), para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Informe de Gestión y cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 4 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Fernández Fernández.—14.293.

**DHL EXPRESS IBERIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DHL FREIGHT SPAIN, S. L.
DHL INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.
Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de abril de 2005, el socio único de la entidad «DHL Express Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de las entidades «DHL Freight Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «DHL Internacional España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de «DHL Express Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de las Sociedades «DHL Internacional España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «DHL Freight Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en los términos y condiciones de los proyectos de fusión suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en ambas fusiones de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 12 de abril de 2005.—Felipe Corcuera Díaz, en su calidad de persona física representante de «Danzas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Administrador Único de la Sociedad «DHL Express Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y en su calidad de persona física representante de «DHL Express Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Administrador Único de «DHL Internacional España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «DHL Freight Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—15.185. 2.ª 19-4-2005